



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0593-2016-UNAP**  
Iquitos, 02 de junio de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 201-D-FADCIP-2016, presentado el 31 de mayo de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 099-FADCIP-UNAP-2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 099-FADCIP-UNAP-2016, del 23 de mayo de 2016, en la que resuelve aprobar con eficacia anticipada el Plan de Estudios 2015 de la Facultad antes mencionada, a partir del año académico 2015;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

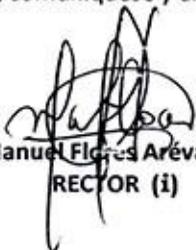
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 099-FADCIP-UNAP-2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 23 de mayo de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

**"Aprobar con eficacia anticipada el Plan de Estudios 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del año académico 2015, en base al considerando expuesto en la presente resolución decanal."**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL